UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Adquisición de Implementos Agrícolas" – ID 387.104

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 24 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Siendo las 09:15 horas de fecha 23/11/2020 se procede a realizar la apertura del llamado, con la presentación de las ofertas de las siguientes empresas: Kurosu & Cia. S.A. y Taller La Solución (Pastor Ayala Escurra).

Las documentaciones presentadas por los oferentes fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 14/2020 que forma parte del presente informe.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Kurosu & Cia. S.A.**	**Taller La Solución**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
CI. del firmante de la oferta	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Declaración Jurada del Art. 40 Ley 2051/03	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de ofertas	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Empresa Unipersonal
Constancia de inscripción en el RUC	Cumple	Cumple

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación, tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

Por tanto, cumplen con los requerimientos sustanciales.

Ing. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas. En el cuadro se visualizan los costos unitarios de las ofertas según Acta de Apertura, en el orden de menor a mayor.

Ítems	Descripción	**Kurosu & Cia. S.A.**	**Taller La Solución**
1	Pala cargadora frontal para tractor	38.500.000	No cotiza
2	Acoplado para tractor	No cotiza	41.000.000

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria de la planilla de precios.

Se ha realizado el análisis de precios basado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. El precio ofertado en el ítem 2, acoplado para tractor, de la empresa Taller La Solución es superior al 15% por encima del precio referencial. Se ha solicitado a la empresa una explicación detallada de la composición de precios del ítem indicado. La misma ha respondido satisfactoriamente dentro del plazo establecido. Una vez analizada la respuesta, este Comité considera razonable el precio ofertado. Se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y es factible de ejecutar.

A continuación se verifican las documentaciones requeridas en el PBC.

Documentos requeridos	**Kurosu & Cia. S.A.**	**Taller La Solución**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple	Cumple
Documentaciones de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple s/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple s/SIPE	Cumple
Copias de Contratos/Facturas	Cumple	Cumple
Certificado Origen del MIC	No aplica	No cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, s/Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple

Se selecciona provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas.

Ítem	**Descripción**	**Proveedor**	**Observaciones**
1	Pala frontal para tractor	Kurosu & Cia. S.A.	Conforme a las documentaciones presentadas, la oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el PBC.
2	Acoplado para tractor	Taller La Solución	Conforme a las documentaciones presentadas, la oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el PBC.

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
No se ha solicitado el Certificado de Origen emitido por el MIC a la empresa Kurosu & Cia. S.A. debido a que el bien ofertado no es de origen nacional.
A la empresa Taller La Solución se solicitó el Certificado de Origen emitido por el MIC, la misma no ha respondido en el tiempo establecido, por tanto este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no presentarse empate en las ofertas.

Capacidad financiera
No aplica.

Experiencia
Los oferentes participantes en el presente llamado, han presentado copia de contrato y facturaciones, tal como se establece en el PBC. La sumatoria del monto total de los documentos presentados cumple con los requisitos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Por lo que antecede y teniendo en cuenta el análisis de las documentaciones, los requisitos establecidos, la disponibilidad presupuestaria y la necesidad de adquirir los bienes indicados en el presente llamado, este Comité recomienda:

1. **Adjudicar** a la firma **Kurosu & Cia. S.A.**, el ítem 1 – Pala cargadora frontal para tractor, por un monto total de **Gs. 38.500.000** (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).

2. **Adjudicar** a la firma **Taller La Solución** (Pastor Ayala Escurra, C.I. Nº 1.257.422), el ítem 2 – Acoplado para tractor, por un monto total de **Gs. 41.000.000** (guaraníes cuarenta y un millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General